

EXPANSIÓN TABAQUERA Y SEÑORIALIZACIÓN EN CUBA: LA FUNDACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ROSARIO EN 1732

Manuel Hernández González

Introducción

El tabaco se había expandido en el entorno de La Habana desde mediados del siglo xvii. Este hecho impulsó una creciente emigración familiar canaria atraída por las posibilidades de futuro que se divisaban con ese cultivo cada vez más demandado. Migración que es paralela a los primeros síntomas de crisis del sector exportador vinícola. A la pérdida de los mercados exportadores del vidueño con la emancipación portuguesa y la política arancelaria británica tendente a favorecer al Oporto portugués en detrimento del malvasía canario lleva se une el grave impacto de la Guerra de Sucesión Española y el descubrimiento de las ricas vetas de metales preciosos de Brasil. La conjunción de estos factores explica que en el entorno de 1730 prácticamente quede seriamente mermado y casi extinto el capítulo exportador de nuestros malvasías.

La grave crisis del sector exportador insular, la sobrepoblación relativa de las islas, en especial de Tenerife, origina una considerable emigración familiar que se ve canalizada hacia Cuba y Venezuela en su gran mayoría al margen del llamado tributo de sangre del régimen de comercio canario-americano. Ello es así por la incapacidad de la Corona de hacer frente a los gastos que conllevaba su espera a la salida de los buques y muy especialmente su instalación en nuevas tierras y poblados.¹ El sueño de convertirse en hacendado es la mayor incitación que lleva a numerosas familias isleñas a vender sus pertenencias para pagar con ellas sus pasajes y a cruzar el Atlántico. El aporte de éstas en unas labores que en las que constituyen un gran soporte como las tabaqueras, el cultivo de pequeños huertos y las estancias ganaderas contribuye a explicar la creación desde bien temprano de redes de solidaridad y ayuda mutua entre parientes y vecinos.

La riqueza originada por el tabaco lleva desde bien pronto a la oligarquía cubana y a la Monarquía a controlarlo. Su estanco por el Estado con el monopolio de su compra-venta, se vio contestado por tres graves rebeliones de vegueros en Cuba entre 1717 y 1723 coetáneas al motín del Intendente Ceballos en Canarias. La última sedición tabaquera, tras una carga de soldados contra los amotinados, culmina con el ajusticiamiento de 11 de ellos decretado por el Capitán General y con la creación de la Intendencia General del Tabaco.² Esa asunción por el Estado de tal recurso y la general depreciación que sufre su cultivo contra imposición incide de forma indiscutible en la ralentización del cultivo en la isla, contrarrestada por el decidido apoyo hacia la caña de azúcar.

El proceso de señorialización de Santa María del Rosario

Esa alianza de intereses entre la oligarquía habanera y la Corona, una constante del siglo xviii, se expresa con rotundidad en la creación de señoríos en esas áreas tabaqueras, cuyo primer paso fue dado con la concesión en calidad de tal de la ciudad de San Felipe y Santiago

de Bejucal en 1713 a Juan Núñez de Castilla, al que se da consecutivamente el título de Marqués de San Felipe y Santiago. Proceso cuya segunda evidencia será el caso que nos ocupa, la del señorío de Santa María del Rosario al Conde de Casa Bayona por Real Cédula de 4 de abril de 1732 y que tuvo su punto culminante en el de San Juan de Jaruco en 1765 en los Condes de esa denominación.³

El Conde de Casa Bayona, José Bayona y Chacón, era un significado miembro de la oligarquía habanera, Alférez Mayor y alcalde ordinario de la ciudad capital. Accionista de la Real compañía de la Habana, era hijo del capitán Antonio Bayona, natural de Alfaro en la Rioja, que, como su hijo, desempeñó también el cargo de alcalde ordinario de esa ciudad. José obtuvo el título de Conde por Real despacho de 19 de agosto de 1721.⁴

El proceso lo inicia en La Habana el 23 de febrero de 1728 ante el escribano palmero Miguel Hernández Arturo con una escritura de obligación de fundación de una ciudad en sus contiguos terrenos del ingenio de Quiebrahacha y el corral de ganado menor Giaraco, situados a cuatro leguas a barlovento de la capital. Su dimensión sería de cuatro leguas diametrales y treinta y cuatro caballerías.

Pesaba en su ánimo la sublevación en 1727 de parte de los esclavos de su ingenio con las armas de fuego y los machetes que le fueron robadas. La rebelión se extendió a los ingenios cercanos, por lo que para su represión intervino un destacamento de infantería, dragones y gentes del país, “que los avanzaron y destruyeron, matando y aprendiendo todos los que pudieron aprisionar vivos”. Ante ese temor y el interés de colonizar con labradores blancos dedicados al cultivo del tabaco y la horticultura el sitio ocupado hasta entonces por el ingenio y el corral aldeaño, decide solicitar al rey hacerse cargo de la fundación de la ciudad a cambio de la concesión de su señorío. De esa forma, además de la mayor rentabilidad económica de sus tierras, se convertirían esos labradores en contención de los esclavos y fuerza de choque rápida frente a ellos. Ello se lograría con la concentración de los cultivadores que viven distantes en las estancias colindantes y con su previsible aumento con la creación de la población, en la que podrán concentrarse y recibir los santos sacramentos en su parroquia.

Para tal fin, ya había procedido con anterioridad a la demolición del ingenio y su plantación y la hacienda de ganado. Repartió en ellas sus tierras en caballerías de labor “sólo con el fin de que en los campos se aumente la cultura y tengan los labradores una república en que sitúan sus casas y que, viviendo en ellas, puedan gozar de la doctrina y beneficio espiritual”.⁵

Entre las condiciones fundacionales que propone están la de constituirse como ciudad sufragánea bajo el nombre de Santa María del Rosario, “para que goce de su especial protección en todos los siglos de la vida”. El terreno para su instalación sería en dos caballerías inmediatas a las casas de su habitación por querer incorporarlas a la fundación y por ser la tierra más llana, cómoda y rica en aguas. Sus pobladores serían treinta familias designadas por su fundador, siendo necesario para ello la información de limpieza de sangre en la que constasen que fuera “españoles sin mácula de moros, ni judíos, ni de indios, negros y mulatos, ni de los nuevamente convertidos”. Por tal hecho serían considerados como principales pobladores y como tales dignos de honras y mercedes, debiendo recibir la consideración de hijosdalgos y personas nobles. Con esa concesión se aseguraría y tendría permanencia la población con gran incremento, dada la importancia estrategia que tales ciudades tienen para la seguridad de la islas y los intereses de la Monarquía.⁶

A cada uno de los pobladores se le cedería un solar de 20 varas de frontera y 40 de fondo sin gravamen alguno para proceder en ellos a levantar sus casas. Éstas deberán ser con igualdad de rafas y tapias, con cubiertas fuertes “de terrado de fábrica de bovedilla, coronado de almenas”. Para su construcción colaborará el fundador con sus caudales en conciertos firmados con ellos. El modelo diametral de repartición de solares, característico de la fundaciones españolas en América, sigue vigente. El reparto de solares sería en 4 cuadras diametrales en torno a una plaza que quedará en medio prolongada en 600 pies de longitud y 400 de latitud. Se repartirán de ese modo 4 solares en cada frontera de las dos cuadras prolongadas y 3 en las “caracterales” para así proceder a la fábrica de 56 casas, haciendo primero las 30 de la obligación en la frontera de la plaza y de las 6 calles que de ella salieran. En la otra frontera quedarán sitios para que con el tiempo se fabriquen las casas capitulares y una cárcel de forma proporcionada. El sobrante quedaría reservado para propios de la ciudad y un sitio para la carnicería. De la plaza principal tendrían que salir 8 calles, 2 de cada esquina sacadas a regla y cordel. Su longitud y latitud debería responder a una buena vista para así “a su compás se pueda seguir y dilatar la población. Junto con las 2 caballerías de fondo quedarían otros 2 comunes en círculo y “más si fuera menester” para ejidos donde se provean los vecinos de leña, siempre que quedase sitio a la ciudad para extenderse.⁷

El fundador debía proporcionar a cada poblador hasta un máximo de 3 caballerías de tierra para sus labranzas a los precios que con ellos ajustaren. Ésta ya se ha repartido para con ello comenzar su rotura y trabajo. En ellas estaban obligados a poseer una yunta de bueyes, 6 gallinas y 1 gallo de primero entrada, un caballo de servicio y otro de montar. No necesitan poseer, sin embargo, yeguas por la abundancia de ellas en la isla, ni ovejas por no ser terreno que pueda criarlas. De las restantes tierras dispondría él a su libre albedrío por ser su principal poblador y dejar su casa incorporada para residir en ella. Las tierras de ejido y fondo serían vendidas y sobre ellas se impondría una pensión que se aplicaría a beneficio de los propios de la ciudad.⁸

La capilla de su hacienda serviría de inmediato como parroquia “por ser decente y de buena fábrica”. En ella pondría un capellán que administrase los santos sacramentos e impartiese misa. Entre tanto se procedería a la construcción de una nueva iglesia que cumpliera esa función. Otra de sus propuestas era la de comprometerse a la fabricación de un convento dominico con 12 religiosos, bajo la denominación de San José con iglesia, sacristía y doce celdas, con cercado de tapias para su clausura. Para su sostenimiento impondría 35.000 pesos en su tierras. Su ánimo, que ya lo tenía pactado con los religiosos, era la de que éstos administrasen como curas sin colación la parroquia separada de la de Guanabacoa y San Miguel de Padrón. Se constituirían él y sus descendientes como patronos perpetuos del convento, colocándose en su arco toral un lienzo de marco dorado con las armas reales, por el vasallaje que al Rey debemos, por debajo el de su linaje. La impartición de los sacramentos sería en una iglesia parroquial para proceder así a las visitas ordinarias de los Prelados y desvincular de tal sujeción a la iglesia dominica. Se hace cargo de la construcción de tres altares adornados y del coste de los ornamentos imprescindibles, entre ellos un terno de cada color, albas, amitos, singulos, cálices, patenas, vinajeras, cruz, ciriales y lámparas.⁹

El plazo de la fundación queda fijado en 5 años desde su aprobación, que debería ser inmediata desde el cumplimiento de tales requisitos. Si el número de familias fundadores alcanzara las 50 éstas tendrían el mismo tratamiento que las 30 apuntadas. El Conde tendría con tal señorío jurisdicción civil y criminal en primera instancia por los días de su vida y por la de su sucesor. Nombrará los alcaldes ordinarios, 8 regidores y otros oficiales del Consejo y

en segunda en atención a los crecidísimos gastos que tal población le supondría al “quedar consumida la mayor parte de mi caudal”.¹⁰

La culminación del proceso

El Rey por su Real Cédula emitida en Sevilla el 4 de abril de 1732 hizo suyos los argumentos del Capitán General, del Obispo y del ayuntamiento de La Habana. El primero había expuesto que el Conde era capaz de cumplir las condiciones “por ser persona de más de doscientos cincuenta mil pesos de caudal en bienes raíces, y esclavos”. Las ventajas eran mayores para el Erario público que para él mismo al ser el terreno saludable con aguas dulces anejas y perder más de ochenta mil pesos de principal con tal demolición. Sin embargo, a pesar de esa titulación de ciudad, sólo distaba 4 leguas y media de La Habana. No obstante constituiría su antemural y defensa y un factor esencial para el refreno de las sublevaciones de esclavos. Considera negativo y contrario a las Leyes de Indias el que el beneficio curado de una iglesia de españoles estuviese en una comunidad dominica, a pesar de que con “el ejemplo de los religiosos se evitarían los inconvenientes de la falta del pasto espiritual y los absurdos de la ignorancia y negligencia que se experimentaban. Otro inconveniente que veía era la hidalguía de los fundadores no contemplada en las nuevas poblaciones de Indias. Por su parte Fray Jerónimo de Valdés, obispo de Santiago de Cuba, era partidario de una parroquia con cura propio. Entendía que “no era conveniente ni legal la agregación del beneficiado curado al referido convento”. Los requerimientos del ayuntamiento habanero se cifraban en la prohibición taxativa de aumento de su jurisdicción a tierras contiguas que pudieran ser compradas por el Conde.¹¹

La Real Cédula hace suyas todas esas consideraciones. Restringe la jurisdicción al ingenio y corral, elimina el privilegio de nobleza para los pobladores y prohíbe el convento por el daño que “ocasiona al estado temporal y de que depende la manutención de las comunidades eclesiásticas”. En una época de expansión del regalismo estaba claro que no eran tiempos propicios a nuevas fundaciones de órdenes religiosas.¹²

El 3 de enero de 1733 el Conde de Bayona expone que ha cumplido con las condiciones aprobadas. Se han establecido en la ciudad más de 70 familias. El 7 el Capitán General Dionisio Martínez de la Vega le pone en posesión de tal jurisdicción, que se hace efectiva el 25 con asistencia del Licenciado Bernardo José de Urrutia y Matos, Procurador General de La Habana y el Licenciado Pedro Fernández de Velasco, abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo. El medidor Domingo de Arrazate señaló sus límites en el ingenio de Don Francisco Castellón llamado Las Vegas. El 30 se constituye su primer cabildo bajo la presidencia de su Justicia Mayor y Teniente a Guerra, el Conde de Bayona. Lo conforman los dos alcaldes ordinarios Miguel González de la Cruz Suárez y José de Herrera, el alférez mayor Gregorio Yanes, el Provincial de la Santa Hermandad Sebastián Luis, el alguacil mayor Juan Antonio Caraveo, el fiel ejecutor José Ruiz, Claudio Hernández Guirola, depositario general, los regidores perpetuos Nicolás Pérez, Cristóbal Fundora y Juan Domínguez Alfonso y el Procurador General Nicolás Germán, todos ellos de inequívoca procedencia isleña.

Eran la consecuencia directa de esa intensa migración de carácter familiar que desde el último tercio del siglo xvii y hasta mediados del xviii se había canalizado a la Perla de las Antillas debido a la continuidad de la crisis isleña y a las posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra que esperaban alcanzar con facilidad en ella. Un carácter familiar que entrará en crisis en la segunda mitad de la centuria con las mayores dificultades de acceso a la

propiedad de la tierra, la reducción de beneficios del cultivo del tabaco y el auge de la trata y la caña de azúcar, que desplaza a los vegueros de sus áreas de cultivo tradicionales. La masculina será en este período ya la mayoritaria, como acontece de forma paralela en Venezuela.

En ese mismo acto se procedió a poner de manifiesto las treinta familias fundadoras para que “en todo tiempo conste los que son sus nombres y apellidos y que son cristianos viejos, libres de mala raza, según la prolija averiguación que su señoría ha hecho sobre el asunto” (véanse las mismas en el apéndice). Predominan en ellas un alto índice de endogamia con elevado grado de parentesco entre sus miembros, como era, por otro lado, usual entre la inmigración canaria. De ellas a trece se le da el tratamiento de Don, en su mayoría con cargos, si bien los dos alcaldes de la Santa Hermandad no adquieren tal rango. El 14 de febrero el cabildo con la aprobación del Conde constituyó como alcaldes de la Santa Hermandad a Francisco de Acosta y Bernardo Caravallo de Villavicencio, por mayordomo de sus propios y rentas a Salvador Hernández Piloto y como comisarios a su alférez mayor Gregorio Yanes y a su Provincial de la Santa Hermandad Sebastián Luis.¹³

La ciudad de Santa María del Rosario se convertirá desde su fundación en un centro tabaquero y de agricultura de autoconsumo. Las pequeñas vegas y estancias son en su reducida superficie la forma de explotación de la tierra más común. Al principio su crecimiento fue rápido y espectacular. En 1733 se reseñan más de 70 familias con un total de 400 habitantes. En la visita del obispo Morell de Santa Cruz en 1755, dos décadas después de su fundación, cuenta ya con 1.598 habitantes y 55 casas. Se recogen un total de 240 estancias y vegas. Presidía la localidad la casa de piedra y teja de alto y bajo del Conde “con corredores en cuadro y dos miradores, el uno con su reloj, todo con gran primor y costosos adornos”. 16 de las casas de sus vecinos eran de teja y el resto de guano. 7 eran las calles y 14 las cuadras. Su iglesia era de piedra y teja, baja y reducida con 7 altares “muy decentes”, púlpito, coro alto y órgano. Sus ornamentos eran costosos. Entre ellos destacaba una custodia de oro con esmaltes de piedras preciosas, cuyo coste se regula en tres mil pesos. Los religiosos dominicos predicaban en el lugar y se hacía cargo de la mayordomía de la iglesia la Condesa. Nombró un presbítero para que la sirviese interinamente. El Conde estaba empeñado en la construcción de otro templo de mayores dimensiones, como efecto tuvo lugar.¹⁴ Hoy en día el templo de Santa María del Rosario está considerado uno de los mejores de la Cuba colonial con unos hermosos retablos barrocos. 27 años de su fundación se empezó a construir “siendo notable por su torre, una de las mejores que se hallan en los campos de la isla”.¹⁵

En 1744 el Capitán General Güemes Horcasitas refería que Santa María del Rosario había crecido con lentitud, el Conde no deja descendencia directa y su caudal era precario en dinero. En la hacienda sólo se conocía un ingenio, San Miguel del Rosario, fabricado en 1743 “muy bien aviado de esclavos y todo lo necesario para la zafra de azúcar”. Pero las tierras repartidas a sus vasallos y otras que posee en arrendamiento y suyas propias le reditúan una moderada ganancia anual, de la que “padece bastantes quebrantos por depender su paga de las buenas o malas cosechas de los frutos que se siembran”.¹⁶

El mayor problema por el que atravesaban las vegas tabaqueras de Santa María del Rosario era el agotamiento de los campos, como recogen sus diputados ante el Conde de Bayona nombrado por Su Majestad ministro interventor del tabaco al firmarse el segundo asiento por la Compañía de la Habana para el suministro del tabaco monopolizado por el Estado. Éstos refieren que “hállandose las tierras de su distrito ya cansadas, y por esto ya inhábiles de dar tabaco de selecta calidad, sino en muy corta porción, por más que se aplique el labrador a su

cultivo, y que la cortedad que les producía nunca podrá compensarles su trabajo, sin embargo de la ventaja de los precios”.¹⁷ Estaban señalando la sobreexplotación de sus suelos. Por ser su territorio de los primeros en desarrollar el cultivo de la caña “fue de los primeros que se poblaron de ingenios de azúcar en la isla y de los primeros que, a consecuencia del carácter trashumante que por desgracia tomé en el país ese cultivo, tuvo que dedicar sus campos a otros de menor valía cuando se demolieron aquellas fincas”. Sus antiguos montes se hallaban desmontados y fuera de su antigua jurisdicción, en el partido de Managua está su único “pequeño y decadente ingenio”. En 1862 el cultivo de frutos menores en sus 292 sitios y de labor y estancias y sus 8 potreros era su rasgo distintivo. El cuadro estadístico de 1827 le daba un vecindario de 875 habitantes blancos, 149 de color libres y 302 esclavos. El de 1846 354 blancos, 118 libres y 92 esclavos. En 1858 la población continúa mermando hasta alcanzar sólo 430 habitantes, viva muestra de su decadencia y de la crisis de los cultivos azucarero y tabaquero.¹⁸

En definitiva, la Ciudad de Santa María del Rosario ilustra sobre la política señorializadora seguida por la elite habanera, que contó con el apoyo e impulso de la Corona. Tabaco y familias blancas de procedencia isleña de la mano para constituir un antemural protector frente a los esclavos en unas tierras sobreexplotadas por su roturación para la caña, cuya decadencia será palpable desde bien pronto.

APÉNDICE

Familias fundadoras de Santa María del Rosario

El alférez mayor Don Gregorio Yanes con su mujer María Candelaria de la Cruz. Hijos: Hilario, Bernardo, Gregorio, Nicolás y José.

El provincial de la Santa Hermandad Don Sebastián Luis con su mujer María Álvarez. Hijos: José Gabriel, Silvestre, Antonia y Gregoria.

El alguacil mayor Don Juan Antonio Caraveo con su mujer Nicolasa Mendoza. Hijos: Francisco, Tomás, Simón, José, Miguel Jerónimo y María Antonia.

El fiel ejecutor Don José Ruiz con su mujer Margarita Domínguez Alfonso. Hijos: Fernando y María de la Concepción.

El depositario general Don Claudio Hernández Guirola con su mujer Bárbara Hernández piloto. Hijos legítimos Juan y María.

El regidor Don Nicolás Pérez con su mujer María Josefa Díaz.

El regidor Don Cristóbal Fundora con su mujer María Gregoria Fernández. Hijos: Cristóbal y Simón.

El regidor Don Juan Domínguez Alfonso con su mujer María Ruiz. Hijos: Juan, Pascual, Bernardo, Juan José, Manuel, Santiago, José, Catalina y María.

El alcalde ordinario Don Miguel González de la Cruz Suárez con su mujer Isabel Henríquez. Hijos: Simón, José Joaquín, Miguel José, Francisco, Marcos, Juan, Isabel y María.

El alcalde ordinario Don José de Herrera con su mujer Magdalena Madruga. Hijos: Matías y José.

El alcalde de la Santa Hermandad Domingo Francisco de Acosta con su mujer Nicolasa García. Hijos: Andrés, Juan, Manuel, José, Blas, Josefa y María Isidora.

El alcalde de la Santa Hermandad Bernardo Caravallo con su mujer Marcela Hernández Piloto. Hijos: Bernardo, Juan y Matías.

El procurador general Don Nicolás Germán con su mujer Ana de Rivera. Hijos: Antonio, Juan, Nicolás, Andrés, Manuela y María.

Salvador Hernández Piloto con su mujer Beatriz Jorge. Hijos: José, Julián, Francisco, Lorenzo, Luisa, Rosa y Antonia.

José Acevedo con su mujer Ángela García. Hijos: Eugenia, María, Tomasa, Francisco, José y Miguel.

Juan Martín Guerrero con su mujer Dominga Hernández Piloto. Hijos: Josefa y María.

José Henríquez con su mujer Beatriz Francisca. Hijos: Tomás, Manuel y Gregoria.

Jerónimo Núñez con su mujer Josefa Álvarez. Hijos: José, Agustín, Gonzalo, Pedro, Miguel y Francisco.

Manuel de Mendoza con su mujer María de Herrera. Hijos: Andrés, Silvestre, Alejandro, Manuel, Rosa y Antonia.

Sebastián Padrón con su mujer Felicia de Cárdenas. Hijo: Antonio.

Manuel Luis con su mujer Feliciano González. Hijos: Juan, Marcos, Lorenzo, José, Andrés, María y Juana.

El teniente Esteban Álvarez con su mujer Antonia Díaz. Hijos: Carlos, Juan Santiago, Antonio, Luisa y Margarita.

Juan de Cáceres con su mujer Paula de los Reyes. Hijos: Juan, Catalina, Manuela, Teresa, María Manuela, José Miguel y Narcisa.

Pedro del Pozo con su mujer Jerónima López. Hijos: Pedro y Rosa María.

José del Pozo con su mujer Teresa de Armas. Hijos: Simón, Andrés, Juan, Antonio y María Candelaria.

Cristóbal González con Juana González. Hijos: José, Francisco, Diego, Leonor y María.

Don Domingo Palacios del Hoyo con su mujer Doña Juana de Castro. Hijo: Bernardo.

Don Francisco Palacios con su mujer María Velasco.

José Hernández con su mujer Teresa Álvarez: Hijo: Bernardo.

Bernardo Rizo con su mujer Flora López.

NOTAS

- ¹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1730)*. Tenerife, 1999.
- ² RIVERO MUÑIZ, J. *Tres sediciones de los vegueros en el siglo XVIII*. La Habana, 1951.
- ³ MARRERO, L. *Cuba. Economía y Sociedad*. Madrid, 1978. Tomo 6, pp.48-53.
- ⁴ SANTA CRUZ Y MALLEN, F.J. *Historia de familias cubanas*. Tomo I. Pp.55-56. La Habana, 1940.
- ⁵ Archivo General de Indias (A.G.I.). Santo Domingo, leg. 381.
- ⁶ A.G.I. *Ibidem*.
- ⁷ A.G.I. *Ibidem*.
- ⁸ A.G.I. *Ibidem*.
- ⁹ A.G.I. *Ibidem*.
- ¹⁰ A.G.I. *Ibidem*.
- ¹¹ A.G.I. *Ibidem*.
- ¹² A.G.I. *Ibidem*.
- ¹³ A.G.I. *Ibidem*.
- ¹⁴ MORELL DE SANTA CRUZ, P.A. *La visita eclesiástica. Selección e introducción de César García del Pino*. La Habana, 1985. Pp.41-42.
- ¹⁵ PEZUELA, J. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*. Madrid, 1866. Tomo 4, p.528.
- ¹⁶ A.G.I. Santo Domingo, 1315.
- ¹⁷ Reproducido en MARRERO, L. Op Cit. Tomo 7, pp.64-65.
- ¹⁸ PEZUELA, J. Op. Cit. Tomo 4, pp. 520 y 527.